

Jornada: REFORMA LABORAL



10 Febrero - 16:30 h



Sede FEMETAL

PROGRAMA

Sin constituir propiamente una contrarreforma o una derogación de la reforma laboral de 2012, pese al compromiso asumido en tal sentido en los pactos de investidura, las modificaciones legales introducidas por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, tienen un gran calado.

En relación con su contexto, debe destacarse su aprobación en el marco del diálogo social, tras un acuerdo tripartito entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, y el Gobierno. Incluso, en este, con el consenso de ministerios de distinto perfil. Aun cuando su convalidación y previsible futura tramitación como ley ordinaria no se anuncien con el mismo grado de consenso parlamentario.

Respecto de su contenido, puede agruparse en tres bloques:

El primero altera de manera significativa el sistema de contratación laboral vigente durante décadas, suprimiendo el centenario contrato por obra o servicio determinados, y modificando sustancialmente la fisonomía y el objeto de los contratos eventuales y fijos discontinuos, y, en menor medida, de los formativos.

El segundo reorienta y refuerza los expedientes de regulación temporal de empleo (suspensión de contratos y reducción de jornadas) como alternativa flexible y menos gravosa a los despidos colectivos, a la vista de la valiosa experiencia frente a la crisis pandémica derivada de la COVID 19.

Y el tercero reconduce, más tímidamente, la estructura de la negociación colectiva a los términos anteriores a la reforma de 2012.

Teniendo en cuenta la incidencia que la Reforma tendrá en algunas materias (como sucederá en el caso de las contratas y subcontratas, así como en supuestos particulares como pueden ser el incremento de la necesidad de mano de obra por la contratación de obras o proyectos individualizados como actividad normal de la empresa...) se le dará un contenido eminentemente práctico.

Será impartido por el Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Oviedo, Don Ignacio Gonzalez del Rey Rodríguez y coordinado por miembros del Bufete Montoto y Asociados.

[INSCRIPCIONES](#)

Organizado por:

FEMETAL

Patrocinado por:

